

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 23 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río, dimanante de autos núm. 392/2015. (PP. 2886/2016).*

NIG: 4103442C20150000952.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 392/2015. Negociado: 2.

De: Betagrande, S.L.

Procuradora Sra.: María Francisca Soult Rodríguez.

Contra: Mamá Tierra Productos de la Huerta, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 392/2015 seguido a instancia de Betagrande, S.L., frente a Mamá Tierra Productos de la Huerta, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

#### SENTENCIA

En Coria del Río, a 5 de julio de 2016.

Doña Elena Alonso Acero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Coria del Río, vistos los autos del Juicio Ordinario seguido en demanda de reclamación de cantidad con el núm. 392/2015, en el que han sido partes Betagrande, S.L., representado por el procurador Sra. Soult Rodríguez y asistido por el Letrado Sr. Trapote Fernández, como demandante, y Mamá Tierra Productos de la Huerta, S.L.; como demandado, declarado en rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo totalmente la demanda interpuesta por Betagrande, S.L., frente a Mamá Tierra, S.L., y condenar a Mamá Tierra, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 10.035,15 euros más los intereses legales de demora previstos en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004. Se condena en costas a Mamá Tierra, S.L.

Notifíquese la presente sentencia con la advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la sentencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 458 y siguientes e la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la modificación realizada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, manda y firmo doña Elena Alonso Acero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Coria del Río.

Y encontrándose dicho demandado, Mamá Tierra Productos de la Huerta, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coria del Río, a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.